Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Por el Pres.te ss.no y en presencia de sus m.des Elisa
dos Casas Escusadas para dha Encomien
da a quien le toca Privativam.te el Elesir
dejando otra para esta Villa para ayuda
a los Ornam.tos de la Yglesia y culto divino
como es costumbre, y para la compare
zencia del dho Thomas Gonz.z baia Juº de
Molina ministro Portero desta Villa
y lo comparezca ante sus m.des y de lo que
respondiere el Pres.te ss.no lo ponga por
fee y dilig.a, y estando en presencia Elisio
el dho Thomas Gonz.z para dha Encomien
da la casa de D.n Diego Uribe, y la de
D.n Jorge Fajardo, y con dha respuesta
sus m.des Elisieron la de D.n Fran.co de Paz y Ba
raona para que se Perivia el diezmo de los
frutos y esquimos que hubiere para el año
de que viene de Nobenta y siete, y para
ello se le Notifique a Juº Vern.e de quiros
V.o desta Villa y morador en el cortijo del ca
vezo Comisario Nombrado para Recoxer
dhos diezmos en virtud de Nombram.to por
los antezesores de sus m.des, a quien desde